

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 06 de marzo de 2023, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **C. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2023** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-120/2022**, en lo relativo a las infracciones atribuidas por el Partido Acción Nacional al referido ciudadano, en su carácter de Secretario de Gobernación del Gobierno Federal; así como a los CC. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Olga Juliana Elizondo Guerra, Diputada Federal integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Marco Antonio Gallegos Galván, Diputado integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente Nacional del Partido Político morena; consistentes en uso indebido de recursos públicos, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda. Lo anterior, en cumplimiento a la escisión ordenada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia relativa al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **SRE-PSC-1/2023**, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.-----**



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA
NOTIFICADOR HABILITADO